



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO ACCIÓN POPULAR: 110013103013-2017-00693-00.

Se reconoce personería a la abogada Magda Bolena Rojas Ballesteros como apoderada del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce personería al abogado Juan Camilo Moreno Morales como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para los fines pertinentes, se tiene en cuenta que la entidad antes mencionada contestó la presente acción popular y propuso medios exceptivos.

Continuando con el trámite del proceso, se dirá que para que tenga lugar la audiencia de pacto de cumplimiento, prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se señala la hora de las 2:00 PM del día 13 del mes MAEZO del año 2024.

Se cita a las partes, al Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, delegada para Asuntos Civiles y todas las demás entidades vinculadas al presente asunto, para que concurran a este Despacho en la fecha y hora indicadas. Comuníqueseles a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2017-693 -1 folio-)